

Núm. expdte.: CA/074.
 Empresa: Hierros Montalbán y Sánchez, S.L.
 Localización: Chiclana de la Frontera.
 Inversión: 17.500.000.
 Subvención: 3.325.000.
 Empleo fijo: 2.
 Empleo event.: 3.
 Empleo mant.: 0.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 24 de octubre de 1997, se declara el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante el domingo día 26 de octubre de 1997, en el que se celebra el Gran Premio de Fórmula I de 1997, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expdte.: CA/068.
 Empresa: Zambrano Bazán, S.L.
 Localización: Jerez de la Frontera.
 Inversión: 12.500.000.
 Subvención: 2.750.000.
 Empleo fijo: 5.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 8.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. Expediente: SC.023.CA/96.
 Beneficiario: Granja-Escuela Buenavista, S.C.A.
 Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
 Subvención: 980.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.023.AL/97.
 Beneficiario: Dulce Andarax, S.C.A.
 Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
 Subvención: 3.500.000 ptas.

Programa: Asociacionismo Cooperativo.

Núm. Expediente: AS.007.AN/97.
 Beneficiario: FEANSAL-FAES.
 Municipio y provincia: Sevilla.
 Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Proyectos Locales.

Núm. Expediente: PL.005.SE/96.
 Beneficiario: Leycor, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.007.SE/96.
 Beneficiario: Indema, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.009.SE/96.
 Beneficiario: Coespín, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 4.990.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.011.SE/96.
 Beneficiario: Nazarena Express, S.C.A.
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas.

La Orden de 20 de marzo de 1997 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía (BOJA núm. 38).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Granada, 15 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Valenzuela Ruiz.

ANEXO

Beneficiario	Cuantía
Ayuntamiento de Benamaurel	500.000
Ayuntamiento de Gaudix	500.000
Peña Ciclista Galera	600.000
Club La General Tennis de Mesa	800.000

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas.

La Orden de 20 de marzo de 1997 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía (BOJA núm. 38).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, J. Jesús Valenzuela Ruiz.

ANEXO

Beneficiario: Grupo Deportivo Tech-Luz.
Cuantía: 1.200.000.

Beneficiario: Asociación Deportiva Morayma.
Cuantía: 800.000.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, SL, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en Priego de Córdoba (Córdoba), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Ramón Romero Rossi, en representación de GESVIP, S.L., Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, S.L.,

se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 24 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en el paraje «La Atarazana», en Priego de Córdoba (Córdoba).

Con fecha 16 de enero de 1995, el expediente 14.1.0081/94, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al GESVIP, S.L., Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, S.L., una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia, del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 24 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en el paraje «La Atarazana», en Priego de Córdoba (Córdoba), y que asciende a un total de ciento setenta millones novecientos setenta y tres mil ciento noventa y seis pesetas (170.973.196 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).
- Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Córdoba.